



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 16 SEP 2003

CIRCULAR D.R.N° 43

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL
CAPITAL FEDERAL


REF: Form. 131. Consulta y cobro infracciones
de tránsito.

Me dirijo a Ud. a fin de poner en vuestro conocimiento que en virtud de la inminencia de la entrada en vigencia de la Disposición, que implementa el sistema de consulta y cobro de deuda por infracciones de tránsito en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios con jurisdicción territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deberán adquirir las Solicitudes Tipo "131" Solicitud de Consulta de Deuda por Infracciones de Tránsito inicialmente, en lotes de 50 a efectos de atender los requerimientos del público usuario. Las mencionadas solicitudes se podrán obtener en el Ente Cooperador A.C.A.R.A. y los pagos con cheques se librarán a nombre de "Fondo Cooperador Ley 23.283 - SUGIT".

Se informa que de conformidad a la Nota del Ministerio de Justicia DDN° 3114/03, el precio de dicho formulario se fijó en \$8 (pesos ocho), siendo este el mismo valor de venta a los usuarios.

Saludo a Ud. atentamente

DNENP A y CP.
mcd


RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS